



Tegucigalpa, MDC
10 de noviembre de 2021

ABN-12034/2021

Señores
OFERENTES CONCURSO PRIVADO No. 03/2021
Ciudad

Estimados señores:

Referente a las consultas recibidas sobre los Términos de Referencia del Concurso Privado No.03/2021, para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de los diseños y especificaciones técnicas para los sistemas: eléctrico, mecánico (HVAC), cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, control de accesos, detección de incendios y circuito cerrado de televisión IP (CCTV IP) del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras, localizado en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., se informa lo siguiente:

Consulta No. 1

En aras de que todos los oferentes presenten sus propuestas en iguales términos y para que la revisión y comparación de estas sea objetiva y en iguales condiciones mínimas requeridas, sugerimos que se asigne, para el personal requerido, un tiempo mínimo de participación en el desarrollo del proyecto, ¿acepta nuestra sugerencia?

En el caso de aceptar nuestra sugerencia, solicitamos que se remitan los tiempos mínimos de asignación para el personal requerido.

Respuesta

En el numeral 1.1 del anexo No.2 de los TDR (pág. 26), se indica que en el plan de trabajo (fase I) deben quedar definidas las fechas de vigencia de cada fase, respetando el tiempo máximo establecido para el desarrollo de la consultoría, el cual es de (5) meses; asimismo, el numeral 1.2 del anexo No.2 de los TDR (pág. 26), menciona que el consultor en el inicio de la fase I debe definir en común acuerdo con el Coordinador de Proyecto del BCH, el plan de trabajo. En ese sentido, corresponde al consultor definir los tiempos de participación del personal requerido conforme al plan de trabajo.

Consulta No. 2

Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo a fin de disponer del tiempo necesario para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesario para la ejecución de una consultoría satisfactoria y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos respetuosamente que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de 15 días calendario, es decir para el 24 de noviembre de 2021. ¿Acepta nuestra solicitud?

Respuesta

Mediante nota ABN-11381/2021, se extendió plazo de recepción de ofertas al 24 de noviembre de 2021.

SISTEMA ELÉCTRICO

Consulta No. 3

¿Se deberá de incluir el trámite de aprobación de diseño de media tensión en la oficina de distribución de la ENEE por parte del diseñador o deberá presentarla el contratista?, en vista de que esta aprobación únicamente tiene vigencia de 1 año una vez siendo aprobada.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

07/11/21



Respuesta

En los TDR no se incluye el trámite de aprobación de diseño de media tensión en la oficina de distribución de la ENEE por parte del consultor. Los trámites de aprobación de dicho diseño serán parte de otro procedimiento de contratación.

Consulta No. 4

En caso de que la carga aumente o que se instale otro transformador. ¿se deberá considerar el trámite de factibilidad en la ENEE?

Respuesta

En los TDR no se incluye el trámite de factibilidad de la ENEE por parte del consultor. Dicho trámite será gestionado por el BCH.

Consulta No. 5

En el Anexo No. 2 apartado 1.6.1 indican que se deberá considerar el cambio completo de las instalaciones actuales (eléctrico, mecánico [HVAC], cableado estructurado para voz y datos, alarmas de intrusión, y circuito cerrado de televisión IP [CCTV IP]), la pregunta es: ¿Se considerará en su momento un monto de presupuesto se puede llegar o no existirá límite los cambios de las instalaciones?

Respuesta

No está definido un monto de presupuesto, y tampoco se ha establecido un límite para el mismo; por tal motivo, en el numeral 2.4 del anexo No.2 (pág. 17), se indica que el consultor debe "Estimar el presupuesto para la posterior contratación de la adquisición e implementación de los sistemas incluidos en esta consultoría"; asimismo, en el numeral 1.15 del anexo 2 de los TDR (pág. 35), se indica que cada diseño debe presentarse con el presupuesto estimado.

Consulta No. 6

Para el caso en que se requiera cambio de materiales en su defecto tubería eléctrica de las áreas en donde no existe cielo falso únicamente losa de concreto, ¿se deberá de considerar instalación de cielo falso o ranurado y resane de la losa, o nos pueden ustedes definir a nivel de arquitectura los alcances de las obras?

Respuesta

El BCH desconoce si las losas resistirán el ranurado y posterior resane, o si se debe instalar cielo falso; por tal motivo, en el numeral 1.6.2 del anexo No.2 (pag. 26) señala que para los diseños el consultor debe efectuar la revisión de todas las áreas del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH para determinar las necesidades que se satisfarán con los diseños requeridos.

Consulta No. 7

¿En vista de que no existen planos eléctricos AS-BUILT del edificio, se conoce la ubicación de la red de tierra del sistema, o se deberá incluir un diseño nuevo de la misma?

Respuesta

El Club Social carece de una red de tierra, por lo que el diseño de la misma debe incluirse como parte del diseño eléctrico, conforme a los subsistemas requeridos en el numeral 9, subnumeral 7 del anexo No.1 de los TDR (pág. 25).

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía:
Hacia energías renovables hoy.*

07/11/21
77



SISTEMA DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Consulta No. 1

Confirmar que el edificio no requiere sistema BMS

Respuesta

En los TDR no se incluyó la elaboración de un diseño para sistema BMS; no obstante, en el numeral 1.13 del anexo No.2 se señala que los equipos que se especifiquen, deben ser de tecnología de vanguardia, que permitan el monitoreo remoto. En ese sentido, los equipos especificados deben tener la capacidad de ser integrados a un BMS.

Consulta No. 2

¿Se debe considerar la remodelación de la entrada del edificio, para la instalación de los equipos de seguridad del club, como ser lectoras de tarjetas de entradas y salidas para control de acceso de personal y visitantes como para la instalación de cámaras?

Respuesta

En el numeral 1.10.4 del anexo No.2 (pág. 33) se señala que el consultor debe incluir un sistema de control de accesos para las áreas críticas del BCH, el cual debe diseñarse conforme al levantamiento de necesidades para garantizar la seguridad de las instalaciones. En ese sentido, si debe remodelarse la entrada del edificio para implementar un sistema de control de accesos, el consultor debe considerarlo en su diseño.

Consulta No. 3

En caso de que los equipos existentes de comunicaciones se puedan reutilizar, ¿se deberá de mantener la categoría del cable actual o se deberá diseñar con la categoría más alta?

Respuesta

En el numeral 1.13 del anexo No.2 (pág. 35) se señala que los equipos eléctricos y cableado estructurado para voz y datos que se especifiquen, deben ser de tecnología de vanguardia; asimismo, en el numeral 1.6.1 del anexo No.2 (pág. 26), se detalla que se debe efectuar el cambio completo de las instalaciones actuales, entre ellas, las instalaciones del sistema de cableado estructurado para voz y datos. En ese sentido, el consultor debe considerar en su diseño del cableado estructurado para voz y datos las categorías más altas, y que, a la vez, satisfagan las necesidades del BCH.

Atentamente,



OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/OMC

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía.
Ahorra energía y combustible hoy!*

